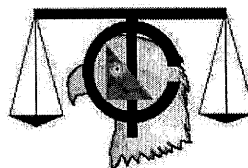




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 12 DIC 2007

VISTO: El Expte. N° 248/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “NORBERTO SCHAPOCHNIK – DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL IPAUSS”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 202/2007 se ha resuelto aplicar una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de sus haberes al Sr. Pablo Daniel BLANCO y a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, en su carácter de Directores del IPAUSS; por incumplimiento al requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 67/2007 y Nota N° 1367/2007;

Que conforme lo dispone la Resolución Plenaria N° 88/2004, el incumplimiento de pago de las multas aplicadas generará la aplicación de la tasa de interés equivalente a la que cobra el Banco Provincia de Tierra del Fuego para operaciones de descuento de documentos de terceros en operaciones a treinta (30) días (Tasa Activa), desde la notificación de la presente y hasta el momento de su efectivo pago;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge el cargo que ostentaban al momento de su intervención los estipendiarios multados, como así también los emolumentos percibidos en dicho carácter;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° Inc.h) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Provincial N° 1917/99, Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 33/2006;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Resolución Plenaria N° 202/2007 al Sr. Pablo Daniel BLANCO, DNI N° 10.626.072, en su carácter de Director del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 (\$ 1.107,00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

ARTICULO 2°: CUANTIFICAR la multa aplicada por Resolución Plenaria N° 202/2007 a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, DNI N° 11.615.173, en su carácter de Directora del IPAUSS, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000, 00), conforme surge de la certificación de haberes obrante en autos.

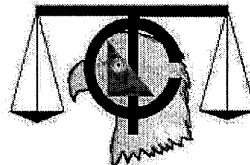
ARTICULO 3°: HACER SABER a los nombrados que el importe de la multa deberá depositarse en la Cuenta Corriente en Pesos N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación, debiendo acreditar el pago ante el Tribunal de Cuentas dentro de los CINCO (5) días hábiles de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

M.L.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

efectuado, con copia certificada de la boleta de depósito. El incumplimiento en tiempo y forma de la sanción dará lugar a la aplicación de intereses por mora, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 88/04.

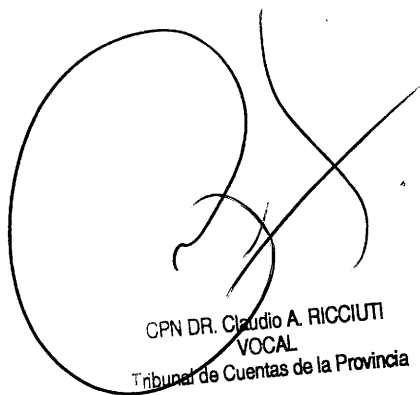
ARTICULO 4º: HACER SABER a los nombrados que contra la presente podrán interponer Recurso de Reconsideración previsto en los Artículos 127º y sgts. de la Ley Provincial N° 141, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado y con los requisitos que establece dicha norma.

ARTICULO 7º: DAR INTERVENCION a la Escribanía General de Gobierno a fin librar testimonio, con carácter de título ejecutivo de conformidad a las previsiones del Art. 459.1 del C.P.C.C.L.R. y M. de la Provincia.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, notificar a los nombrados, al Registro de Sanciones y Multas, a la Dirección de Administración, comunicar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 214/2007.-

M.L.A.


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia